FUNDACIÓN
INVESTIGACIÓN
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO
VALENCIA

CONVOCATORIA DIRECTOR CIENTÍFICO Ref 09 / 2025 FIHGUV

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital General Universitario para la Investigación Biomédica, Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud, en adelante FIHGUV, es una entidad sin ánimo de lucro, con fines de interés general, de conformidad con lo previsto en la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con fecha 6 de Septiembre de 2000, con número 336 (V).

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas.

Convocatoria 09/ 2025

Es por ello que se convoca una Oferta Pública para la contratación de un Director/a científico/a para la FIHGUV.

Plaza ofertada: Director/a científico/a que será el máximo responsable de la ejecución de la política científica de la FIHGUV.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral indefinido a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual con duración indefinida más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable.

La retribución bruta anual será de 55.986,94 €.

Las condiciones de trabajo estarán regidas por el convenio colectivo de Sanidad Privada de la Provincia de Valencia.

Lugar de trabajo: Fundación Investigación HGUV, Pabellón B, 4ª planta. Avda. Tres Cruces nº 2, 46014 Valencia.

Funciones:

a) Definir estratégicamente las actividades de investigación de la Fundación en el marco de los fines establecidos en sus estatutos y de los planes autonómicos, nacionales y europeos relevantes, así como establecer planes para su ejecución.

b) Coordinar las unidades y del personal del área de gestión científica y apoyo a la dirección en la gestión de las actividades de investigación.

c) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de los órganos de gobierno en materias de su competencia.

d) Impulsar y realizar el seguimiento de los programas de investigación, formación y cooperación.

e) Promover las relaciones de colaboración científica con otros organismos.

f) Fomentar la formación y capacitación del personal en materia de investigación y de gestión de la investigación.

g) Asegurar la buena coordinación entre los recursos y actividades de la Fundación y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia en materia de investigación.

h) Informar regularmente sobre la actividad investigadora, cantidad y calidad de la producción científica, transferencia de conocimientos e impacto en la sociedad de las actividades de investigación de la Fundación.

i) Validar y aportar la información que se solicite a la Fundación por parte de las Autoridades sobre la actividad investigadora de la Fundación.

Requisitos imprescindibles:

1. Título universitario oficial de Doctorado, Licenciatura en Ciencias de la Salud o equivalente o bien título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.

2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la UE o acreditar al menos permiso de trabajo vigente en España en el momento de inicio del contrato.

3. Ser mayor de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.

4. No incurrir en causa de incompatibilidad o inhabilitación alguna. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción en la convocatoria.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Doctorado en Ciencias de la Salud (si se posee, 1 punto).

2. Máster en Dirección y Gestión de Instituciones Sanitarias o similar (si se posee, 1 punto).

3. Experiencia laboral acreditada de mínimo 3 años en puestos similares de responsabilidad de gestión científica (1 punto por año acreditado a partir del 3er año, hasta un máximo de 3 puntos).

4. Nivel de Inglés acreditado (B2 = 0,5 punto; C1 o superior = 1 punto).

5. Valoración Memoria (Hasta 2 puntos)

6. Valoración entrevista personal (Hasta 2 puntos).

Memoria:

Los aspirantes deberán presentar una memoria que podrá incluir:

a) Condiciones y medios necesarios: recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos que se consideran imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones.

b) Plan de organización y trabajo: propuesta de estructura organizativa, distribución de funciones, coordinación con otros departamentos y planificación de actividades.

c) Proyecto de mejora organizativa o funcional: ideas, propuestas o iniciativas destinadas a optimizar la gestión, eficiencia o impacto del área científica y de investigación.

d) Otras cuestiones de interés o importancia: cualquier aspecto adicional que el candidato considere relevante para el desempeño del puesto.

La extensión de la memoria no podrá exceder de 20 folios

Sistema Selectivo:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan todos los requisitos imprescindibles a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

El sistema selectivo constará de 2 fases:

a) Fase de Valoración de Méritos y Valoración de la Memoria.

b) Fase de entrevista personal. (Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata)

Tribunal:

- Presidencia: Presidenta de la Junta de Gobierno de la FIHGUV (Goitzane Marcaida Benito**)**

- Secretaria: Responsable del área de RRHH de la FIHGUV. (Román Mateo Álvarez)

- Vocal 1: Director de Docencia e Investigación del Hospital General de Valencia. (José Pérez Silvestre)

- Vocal 2: Un miembro designado por el comité de empresa. (Teresa Moratal Hurtado)

- Vocal 3: Un miembro del Comité científico (Natsuki Miriam Oishi Konari)

- Vocal 4: Investigador/a de la FIHGUV (Maria Nieves Prieto Colodrero)

- Vocal 5: Personal externo a la Fundación (Andrés Cervantes Ruipérez, Director Científico de INCLIVA)

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de la FIHGUV.

Toda la documentación se aportará vía on-line a través del portal de empleo de la web de la Fundación https://fihguv.es

Documentación que se debe presentar.

a) Documento nacional de identidad o NIE y certificado de vida laboral (expedido por la Seguridad Social).

b) Título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación correspondiente.

c) Currículum vitae, así como cualquier otra documentación justificativa en relación a los méritos evaluables.

No es necesaria la compulsa de dichos documentos, sin perjuicio de que en cualquier momento el tribunal pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración.

d) Memoria

FUNDACIÓN
INVESTIGACIÓN
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO
VALENCIA

Información sobre los datos recogidos.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En Valencia, a 16 de junio de 2025.